



RESOLUCIÓN No. 91 00174 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASI-AMZ-CBTA-002-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	☒	Pública Clasificada	☐	Pública Reservada	☐

LA DIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS CON FUNCIONES DE DIRECTORA REGIONAL DE AMAZONAS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Resolución No. 1-01791 del 19 de junio de 2026 y Acta de Posesión No. 350 de 2026, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 93 de la Ley 1437 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que modifican y/o complementan,

CONSIDERANDO:

Que el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Amazonas adelantó el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-AMZ-CBTA-002-2026, cuyo objeto consiste en: “CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS SABERES TÉCNICOS, PRODUCTIVOS Y AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DE LA JUNTANZA DE SABERES DEL NODO AMAZONAS DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS DEL SENA REGIONAL AMAZONAS”.

Que el presupuesto oficial establecido para el proceso corresponde a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$535.000.000), incluido el impuesto al valor agregado – IVA, cuando a ello hubiere lugar, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato.

Que el presupuesto oficial se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5726C del 17 de marzo de 2026, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas.

Que la modalidad de selección corresponde a la Selección Abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas aplicables.

Que la Entidad, en cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad, economía, responsabilidad y selección objetiva, publicó el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos, las respuestas a las observaciones, el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos que integran el proceso de selección en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.



RESOLUCIÓN No. 91 00174 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASI-AMZ-CBTA-002-2026

Que el proceso de selección fue publicado en la plataforma SECOP II el día 23 de junio de 2026 y que, de conformidad con el cronograma establecido, el plazo para la presentación de ofertas venció el día 2 de julio de 2026 a las 12:00 m.

Que dentro del término previsto en el cronograma del proceso se recibieron las propuestas presentadas por los siguientes oferentes:

- I. CMD S.A.S.
- II. COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S.
- III. COLDINAMIC S.A.S.

LISTA DE OFERTAS					+ Abrir Panel Opciones ▾	
Referencia de oferta ▴	Entidad	Evaluación ▴	Presentada ▴	Oferta ▴		
OFERTA SENA 002 MAQUINARIA	CMD SAS	Oferta rechazada	2/07/2026 11:20 AM	0 COP		
MAYFER SENA AMAZONAS	COMPAÑIA MAYFER SB SAS	Oferta aceptada	2/07/2026 10:40 AM	534.980.027 COP		
OFERTA COLDINAMIC AMAZONAS	COLDINAMIC	Oferta rechazada	1/07/2026 9:18 PM	0 COP		

Que, una vez efectuada la apertura de las ofertas, el Comité Evaluador designado adelantó la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros, organizacionales y técnicos, así como de los criterios precontractuales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, de conformidad con las condiciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos que integran el proceso de selección.

Que, surtidas las etapas de evaluación, traslado, presentación de observaciones y subsanación, los integrantes del Comité Evaluador emitieron los respectivos informes definitivos, los cuales fueron publicados en la plataforma SECOP II y hacen parte integral del expediente electrónico del proceso.

Que, conforme al informe definitivo de evaluación jurídica, los proponentes CMD S.A.S. y COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S. cumplieron los requisitos jurídicos establecidos por la Entidad, mientras que la propuesta presentada por COLDINAMIC S.A.S. fue rechazada por no subsanar adecuadamente y dentro de la oportunidad prevista los requisitos requeridos por la Entidad.

Que, una vez realizada la evaluación integral de los requisitos habilitantes y demás criterios establecidos en los documentos del proceso, se determinó que la propuesta presentada por COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S. cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos, financieros, organizacionales y de Seguridad y Salud en el Trabajo exigidos por la Entidad, resultando como el único oferente integralmente habilitado para continuar en el proceso de selección.

Que la evaluación técnica definitiva concluyó que los bienes ofertados por COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S. cumplen con las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la Entidad y que la documentación presentada durante la etapa de subsanación permitió acreditar satisfactoriamente el cumplimiento de los requisitos objeto de verificación, razón por la cual el proponente fue declarado HABILITADO TÉCNICAMENTE.

Que la evaluación de los criterios precontractuales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo concluyó que COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S. cumplió con la totalidad de los documentos y requisitos exigidos por la Entidad, una vez verificada la documentación presentada durante la etapa de subsanación.



RESOLUCIÓN No. 91 00174 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASI-AMZ-CBTA-002-2026

Que, de conformidad con el resultado consolidado de las evaluaciones, las propuestas presentadas por CMD S.A.S. y COLDINAMIC S.A.S. no resultaron habilitadas integralmente para continuar en el proceso de selección, mientras que COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S. fue el único proponente que cumplió la totalidad de los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

Que, de acuerdo con lo previsto en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, cuando en un proceso de selección se presenta un único oferente cuyos bienes cumplen con la ficha técnica y se encuentra habilitado, la Entidad Estatal podrá adjudicarle el contrato siempre que el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal, caso en el cual no habrá lugar a la realización de la subasta inversa.

Que, teniendo en cuenta que COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S. fue el único oferente integralmente habilitado y que los bienes ofrecidos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad, no hubo lugar a la realización del evento de Subasta Inversa Electrónica, procediéndose a la apertura y evaluación de su oferta económica.

Que, realizada la apertura y verificación de la oferta económica presentada por COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S., se evidenció que el valor total ofertado corresponde a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$534.980.027), valor inferior al presupuesto oficial establecido para el proceso.

Que la oferta económica presentada se encuentra por debajo del presupuesto oficial en la suma de DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$19.973), por lo cual se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestal establecida por la Entidad y cumple con las condiciones económicas previstas en el pliego de condiciones.

Que, una vez realizada la verificación integral de la propuesta, se estableció que COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S. no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses que le impida contratar con el Estado, ni se encuentra incurso en causal de rechazo de la oferta.

Que, con fundamento en los resultados definitivos de las evaluaciones jurídica, técnica, financiera, organizacional, de Seguridad y Salud en el Trabajo y económica, el Comité Evaluador recomendó adjudicar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-AMZ-CBTA-002-2026 a la sociedad COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S., identificada con NIT 901.114.836-9, representada legalmente por DARVINSON CAMACHO PORRAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.004.595 de Bogotá D.C., por valor de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$534.980.027).

Que la selección del adjudicatario se efectuó con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva previstos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, así como de las condiciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo y los demás documentos que integran el proceso.

Que el proceso contractual SASI-AMZ-CBTA-002-2026 se encuentra amparado por el CDP. No. 5726C del 17 de marzo de 2026.

Que la Directora (E) del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, con funciones de Directora Regional de Amazonas del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, es competente para adoptar la presente decisión y expedir el correspondiente acto administrativo de adjudicación.



RESOLUCIÓN No. 91 00174 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. SASI-AMZ-CBTA-002-2026

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. ADJUDICAR el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-AMZ-CBTA-002-2026 a la sociedad COMPAÑÍA MAYFER SB S.A.S., identificada con NIT 901.114.836-9, representada legalmente por DARVINSON CAMACHO PORRAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.004.595 de Bogotá D.C., cuyo objeto consiste en: “CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS SABERES TÉCNICOS, PRODUCTIVOS Y AGROINDUSTRIALES EN EL MARCO DE LA JUNTANZA DE SABERES DEL NODO AMAZONAS DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS DEL SENA REGIONAL AMAZONAS”, por valor de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL VEINTISIETE PESOS M/CTE (\$534.980.027), incluido el impuesto al valor agregado – IVA, cuando a ello hubiere lugar, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos y demás gastos necesarios para la correcta ejecución del contrato, de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo y la oferta presentada.

Artículo 2º. ORDENAR al Grupo de Contratación del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas adelantar los trámites administrativos, presupuestales y contractuales necesarios para la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del contrato derivado del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica No. SASI-AMZ-CBTA-002-2026.

Artículo 3º. PUBLICAR el presente acto administrativo en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, para conocimiento de los proponentes, interesados y demás efectos legales correspondientes.

Artículo 4º. El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario. No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación y la suscripción del contrato sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad, o se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad aplicará lo previsto en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Leticia, Amazonas, a los 10/07/2026

RESTREPO CASTAÑO
PAOLA ANDREA

Firmado digitalmente por
RESTREPO CASTAÑO PAOLA
ANDREA
Fecha: 2026.07.10 10:24:03 -05'00'

PAOLA ANDREA RESTREPO CASTAÑO

Subdirectora (E) del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas con funciones de Directora Regional de Amazonas - Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA

Elaboró: Valeria Ortégón Cano – Abogada Grupo de Contratación. *Valeria Ortégón Cano*
Revisó: Aimer Muñoz Muñoz – Abogado de Despacho. *Aimer Muñoz Muñoz*